ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 323
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A UTILIZAR EL PROCESO DE COTIZACIONES EN EL MERCADO LIBRE LUEGO DE HABERSE DECLARADO DESIERTOS LOS RENGLONES B, E Y H DE LA SUBASTA NÚM 32-AE-2001-2002; Y, PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas bajo la Subasta Número 32-AE-2001-2002 para:

Renglón B- Especificaciones Sistema Mecanizado de Información Gerencial
Renglón E- Letreros, Rótulos Oficina Programa WIA
Renglón H- Equipo y Accesorios de Primeros Auxilios

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 10.006 (b) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en el Artículo 19 (f) del Reglamento para la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La Junta de Subastas recomendó en acta emitida el 22 de mayo de 2002 que los equipos y servicios que se describen en el primer **POR CUANTO** se adquieran en mercado abierto mediante cotizaciones.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago a utilizar el proceso de compra en el mercado abierto de Especificaciones Sistema Mecanizado de Información Gerencial, Letreros y Rótulos para la Oficina del Programa WIA y Equipo y Accesorios de Primeros Auxilios, según lo establece el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas, Sección F, Artículo 19.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, Programa WIA, y la Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: DAR

RES 323 Renglones Subasta 32 10junio02 dar

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 323,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO A UTILIZAR EL PROCESO DE COTIZACIONES EN EL MERCADO LIBRE LUEGO DE HABERSE DECLARADO DESIERTOS LOS RENGLONES B, E Y H DE LA SUBASTA NÚMERO 32-AE-2001-2002; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de junio de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 10 de junio de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de junio de 2002, y éste la firmó el día lunes, 17 de junio de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 19 de junio de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyó